

EMPRESA	CONTACTO	TELÉFONOS	CORREO-E
Centromatic, S.A.	Evelyn Mitchell Ochoa, Edgardo Espinal	2232 1190/ 9944 0324	evelynmitchell69@hotmail.com , eochoa@datum.hn
Compañía de Servicios Múltiples COSEM	Olga Benavides	2235 2150/ 2235 2144	olga.benavides@cosem.hn ; oscar.lainez@cosem.hn
JAMAR Comercial Industrial, S.A. de C.V.	Irina Orellana	2235 8403	irinaorellana@infotech.hn
Jetstereo, S.A.	Alex Varela	2287 8440	alex.varela@jetstereo.com
Multiservicios Intranet, S. de R. L.	Víctor Elvir	2230 3906	multiservicios@intranethn.com wlady05@intranethn.com
Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. de C. V. REPRIMHSA	Sonia Argueta	2234 4915	operaciones@reprimhsa.hn ; sonia.argueta@reprimhsa.hn
SIMEG Suministros, Importaciones y Exportaciones Globales	Norma Argueta	2233 5590	nargueta@simeg.hn ccalderon@simeg.hn
Sistemas Abiertos, Grupo POPA	Emerson Pacheco	2235 9509	epacheco@popa.hn

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre de 2012

ABOG HÉCTOR MARTÍN CERRATO

Director ONCAE

18 M. 2012

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE**

CIRCULAR No. 009-2013

**DISPOSICIONES GENERALES PARA CATALOGO
ELECTRONICO DE CONVENIO MARCO**

Que por Disposición Legal la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, es un organismo técnico-normativo y consultivo, por ende entre sus funciones tiene la de emitir reglamentos, lineamiento, circulares, de tipo técnico-legal, a fin de regular las adquisiciones y contrataciones dentro de la Administración Pública, A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS, SE LES HACE SABER:

PRIMERO: Que por Disposición Legal la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, es un organismo técnico-normativo y consultivo, por ende entre sus funciones tiene la de emitir reglamentos, lineamientos, circulares, de tipo técnico-legal, a fin de regular las adquisiciones y contrataciones dentro de la Administración Pública.

SEGUNDO: Se les informa a todas las Instituciones de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada, devienen en la obligación de cumplir con el principio de transparencia que ordene la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así

como con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que de haber realizado compras bajo EL CATALOGO ELECTRONICO DE CONVENIO MARCO, se le solicita que remitan a esta Oficina Normativa, la siguiente documentación:

1. ORDEN DE COMPRA.
2. FACTURA.
3. F-01.
4. COPIA DE PANTALLA.

SEGUNDO: Esta documentación se les solicita, con el fin de respaldar su compra, y que la misma sea transparentada el procedimiento en el Catálogo Electrónico.

TERCERO: Para mayor información sobre el uso del Catálogo Electrónico, las instituciones del Estado obligadas, deberán contactarse a la mesa de ayuda del Catálogo Electrónico llamando a los teléfonos: 2238-8255 y 2238-7827, o correo electrónico: mesadeayuda.oncae@gmail.com, para que le sean entregados sus usuarios y claves de acceso.

**ABOG. HECTOR MARTÍN CERRATO
DIRECTOR ONCAE**

18 M. 2013